

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ORIP Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021

Señor(es)

RAAD DE VERGEL NEGIE MARIA

VERGEL RAAD SILVANA MARIA

VERGEL LINEROS RAUL

**REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO O QUIEN
HAGA SUS VECES**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** Auto de Pruebas N° 000110 de fecha 27/09/2021, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2021-46, sobre los Folios de Matricula Inmobiliaria **300-328152**

Se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

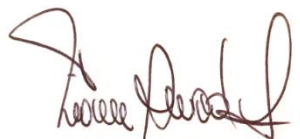
Por intermedio de éste AVISO se le(s) NOTIFICA Auto de Pruebas N° 000110 de fecha 27/09/2021, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2021-46, sobre los Folios de Matricula Inmobiliaria **300-328152**, informándole(s) que contra el mismo no procede Recurso alguno.

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de éste aviso.

Anexo copia del Auto de Pruebas.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,



ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Profesional Especializado 2028-22

Anexos: 3 folios
Transcriptor: A.M.G.B

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO N° 000 110

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la **Actuación Administrativa Expediente 300-A.A.2021-46,**

CONSIDERANDO:

Que mediante auto N° 000079 de fecha 24/08/2021, se dio inicio a la actuación administrativa 300-A.A.2021-46, con el fin de determinar la situación jurídica del **Folio 300-328152**, en razón a que, **RAUL VERGEL LINEROS, identificado con la C.C. N° 5.464.400**, solicita con Turno de Corrección 2021-300-3-1342 del 10-08-2021, se corrija dicho Folio, en razón a que con la Escritura Pública N° 3550 del 23-10-1969 de la Notaria Segunda de Bucaramanga se efectuó constitución de la Propiedad Horizontal naciendo a la vida jurídica los Folios 300-22350 y 300-24815, los cuales se encuentran cerrados por haberse extinguido y cancelado la constitución de la Propiedad Horizontal mediante la Escritura Pública N° 86 del 15-01-2009 de la Notaria Primera de Bucaramanga, creándose el Folio 300-328152, Folios este en el que no se refleja la real situación jurídica, ya que no se indicó en el campo de la Complementación dato alguno sobre la tradición del inmueble y las ventas inscritas en los Folios 300-22350 y 300-24815, a fin de que se indique quienes son los titulares del derecho real de dominio en dicho predio.

Como consta en la Actuación Administrativa 300-A.A.2021-46, se publicó el día 29/08/2021, en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro el contenido del Auto de Apertura, siendo este el medio masivo de comunicación para los Autos de Inicio de las Actuaciones Administrativas, de conformidad al oficio del Coordinador del Grupo de Comunicaciones de dicha entidad, de fecha 14-08-2019, con radicado N° SNR2019EE049812.

Para efectos de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que, por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio con **matrícula inmobiliaria N° 300-328152.**

Pruebas aportadas:

- Copia simple del Certificado de Tradición y Libertad del Folio **300-328152.**

Pruebas de Oficio:

Página 1 | 3

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-46

- Copia de la Escritura Pública N° 86 del 15-01-2009 de la Notaria Primera de Bucaramanga.
- Escritura Pública N° 3550 del 23-10-1969 de la Notaria Segunda de Bucaramanga
- Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria N° 300-328152, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas,

- Copia de la Escritura Pública N° 86 del 15-01-2009 de la Notaria Primera de Bucaramanga.
- Escritura Pública N° 3550 del 23-10-1969 de la Notaria Segunda de Bucaramanga
- Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria N° 300-328152, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto a:

- RAAD DE VERGEL NEGIE MARIA, identificada con la C.C. N° 37.797.503.
- VERGEL RAAD SILVANA MARIA, identificada con la C.C. N° 63.492.336.
- VERGEL LINEROS RAUL, identificado con la C.C. N° 5.464.400.
- AL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO O QUIEN HAGA SUS VECES.

ARTICULO TERCERO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTICULO QUINTO: ARCHÍVESE el presente auto en el Expediente de la Actuación Administrativa 300-A.A.2021-46, debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

Página 2 | 3

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-46

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, el 27 SEP 2021

(Original
Firmado) EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Revisó y Aprobó: Dr. Edgar Guillermo Rodríguez B.
Proyectó y Elaboró: Susana Awad.

Página 3 | 3

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

